

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2010.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil once, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el dictamen del Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea; recibido a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de septiembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, de este Alto Tribunal, registrado con el número 51739. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que su la efectos legales, el dictamen del Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, mediante el cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del oder Judicial de la Federación, 88, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto por los Puntos Tercero, fracción I, a Cuarto del Acuerdo General 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Notifiquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.